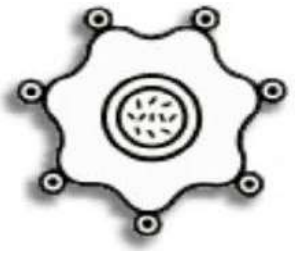




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México.

Año 1.

No. Especial 009/25

Fecha: 22 de abril de 2025

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Sumario:

- Convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto.
- Propuesta de aprobación de cambio de fecha para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto.



• Convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto.

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, fracción XXXVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, de fecha once de abril del año dos mil veinticinco, a los habitantes doy a conocer que:

El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, en términos de los artículos 1, 35, fracción El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 48, fracción II y 91, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 23 del Reglamento de Cabildo de Chiautla, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con el propósito de promover los valores cívicos y el conocimiento de la administración pública como cultura democrática entre la población infantil

CONVOCA

A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Con el tema Cabildo Infantil, por lo que se invita a participar a las instituciones escolares públicas y privadas de Educación Primaria del Municipio de Chiautla, Estado de México, para que, a través de un estudiante de sexto grado, formen parte de éste, considerando las siguientes

BASES

Primera.

El Cabildo Infantil se llevará a cabo durante la segunda sesión de cabildo abierta, siendo esta práctica un mecanismo de Participación Ciudadana interactiva, mediante el cual se pretende involucrar a las niñas y niños del municipio en la cultura cívica.

Segunda.

Podrán participar las niñas y los niños que estudien el sexto grado de educación primaria en una Escuela Pública o Privada del Municipio de Chiautla, Estado de México.

Tercera.

El cabildo infantil se integrará por una Presidenta o Presidente, una Sindica o Sindico; cinco regidoras, cinco regidores; y una Secretaria o Secretario del Ayuntamiento.



Cuarta.

El Gobierno Municipal garantizará la libertad de expresión de las o los menores participantes en la Segunda Sesión Abierta de Cabildo.

Quinta.

Considerando que el derecho a la participación es uno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, establecido en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, esta convocatoria invita a desarrollar una propuesta de cambios positivos con uno de los siguientes temas a elegir:

- a. Bullying y violencia cibernética en las escuelas
- b. Maltrato animal
- c. Calentamiento global y cambio climático
- d. Basura de los productos en empaques desechables (plásticos, unicel y enlatados)
- e. Cuidado del agua

La estructura y redacción del escrito tendrá una extensión máxima de dos cuartillas.

Sexta.

Requisitos:

Las niñas y los niños interesados, en formar parte del cabildo infantil 2025, deberán:

- a. Presentar solicitud escrita, explicando por qué quiere formar parte del cabildo infantil.
La solicitud es mediante escrito libre y deberá incluir nombre completo del solicitante, así como nombre, firma y número de contacto de la madre, padre o tutor.
- b. Autorizaciones firmadas por la madre, padre o tutor (se proporcionarán en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento)
- c. Credencial de elector con fotografía de la madre, padre o tutor
- d. Constancia de estudios o documento que acredite que es alumno del sexto grado de una Escuela Primaria del Municipio de Chiautla, Estado de México.

De la asignación de cargos:

Todos los participantes podrán participar en el desarrollo de la sesión de cabildo abierto, ocupando alguno de los cargos con los que se integrará el Cabildo infantil.

En caso de superar el número de escaños considerados, participarán como expositores en el desarrollo de la Sesión de Cabildo Abierto.

Para ocupar los cargo en el Cabildo infantil, se tomará en cuenta la propuesta presentada, considerando:

- a. Originalidad
- b. Contenido y propuesta



Del comité seleccionador

Será el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Chiautla, Estado de México.

Séptima.

La segunda Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día 29 de abril del presente año, misma que será presidida por el Ayuntamiento Constitucional y el Cabildo Infantil, en la sala de cabildos como recinto oficial.

Transitorios

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla, Estado de México.

Segundo. Los datos personales recabados por el Gobierno de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Así lo acordó el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, en la Décimo Sexta Sesión de Cabildo Abierto, de fecha once de abril de marzo del año dos mil veinticinco.

LIC. GONZALO BOJORGES CONDE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

LAURA MAGNO MARTINEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)



- **Propuesta de aprobación de cambio de fecha para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto.**

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, fracción XXXVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticinco, a los habitantes doy a conocer que:

El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, aprueba el cambio de fecha para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, al ocho de mayo del presente año, en los términos en que ha sido expuesto.

Así lo acordó el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, en la Décimo Séptima Sesión de Cabildo Abierto, de fecha diecinueve de abril de marzo del año dos mil veinticinco.

LIC. GONZALO BOJORGES CONDE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

LAURA MAGNO MARTINEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.